



VICERRECTORIA ACADÉMICA

PROGRAMA DE ESTUDIO

FACULTAD: CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

CARRERA: DERECHO

AÑO: 2011

SEMESTRE: PRIMERO

I.- IDENTIFICACIÓN.

NOMBRE DEL MÓDULO O ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL

EJE DE FORMACIÓN:

NÚMERO DE HORAS TOTALES O CREDITOS:

DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR SEMANA (aquí se debe especificar el trabajo del alumno y no del profesor):

PRESENCIALES:_____ TRABAJO GUIADO:_____ TRABAJO AUTÓNOMO:_____

TRABAJO DE LABORATORIO:_____ OTRAS:_____

CÓDIGO:

COORDINADOR RESPONSABLE: GIANNELLA SONATORE MOLINA

**DOCENTE(S): PATRICIA MUÑOZ VALDÉS
GIANNELLA SONATORE MOLINA
LUIS TRONCOSO VALENZUELA
JORGE ULLOA PLAZA
IVÁN SILVA ESPINOZA**

II.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.

El propósito principal de esta asignatura es que el estudiante adquiera la información y conocimiento básico indispensable para iniciarse en la Ciencia Jurídica. Se trata de una asignatura que da una visión de conjunto del ámbito de lo jurídico, siendo una herramienta que permite facilitar el entendimiento del derecho indispensable para todo estudiante de Derecho.

La asignatura apunta a la comprensión del Derecho en tanto fenómeno socio cultural desde distintos puntos de vista, de acuerdo con diversos valores relacionados con la misión y visión Institucional.

Asimismo, contribuye de modo directo e inmediato en el área de dominio 1 del perfil de egreso de la carrera, y desde allí, incide en las restantes áreas de dominio, particularmente en la 2,

desarrollando conceptos, principios generales, instituciones y preceptos básicos que sirven de base a las diversas ramas del Derecho.

La importancia de esta asignatura radica en que estos conceptos, principios e instituciones constituyen una necesidad para el jurista, que la especialización también requiere.

La asignatura permite la adquisición de conocimiento, análisis y aplicación de conceptos, principios generales, instituciones y preceptos básicos de las diversas ramas del Derecho. Con ello se otorga a los estudiantes las bases de las competencias del perfil de egreso de la carrera.

Se relaciona directamente con Fundamentos Filosóficos del Derecho, con determinados talleres, con el Derecho privado, y mediatamente, con las demás disciplinas jurídicas, entregando los supuestos epistémicos para aproximarse al Derecho y lograr su aprendizaje.

Sin perjuicio la teoría, este curso permite que los estudiantes analicen en la práctica lo aprendido en clases, logrando el aprendizaje esperado.

El curso está dividido en seis unidades, la primera sobre Derecho y Ciencia, la segunda referida a la Teoría de la Norma, la tercera a la Relación Jurídica, la cuarta al Ordenamiento Jurídico, la quinta a la Teoría de las Fuentes, y la sexta a los contenidos normativos del ordenamiento jurídico, con especial referencia al Derecho Privado.

III.- APRENDIZAJE FINAL O ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN (que traduce en un desempeño global los aprendizajes esperados que se desglosan en el numeral IV).

Al concluir la asignatura el alumno deberá ser capaz de:

- 1.- Diseñar (elaborar) normas jurídicas y compararlas con normas jurídicas reales validas y vigentes en el ordenamiento jurídico chileno, o.
- 2.- Comparar normas que emanen de las diversas potestades normativas, precisando las características propias de todas ellas y estableciendo sus diferencias, o.
- 3.- Interpretar normas jurídicas que emanen de las diversas potestades normativas en base a las reglas de interpretación establecidas en el Código Civil, o.
- 4.- Aplicar normas jurídicas a un caso concreto, o.
- 5.- Elaborar con los elementos dados en clases, conceptos jurídicos de las Instituciones más importantes estudiadas.

IV.- APRENDIZAJES ESPERADOS. Estos deben incluir conceptos, procedimientos, actitudes

1. Comprende y explica la unidad y coherencia sistémica del derecho y de los principios y valores que lo rigen.
- 2.- Reconoce los principales problemas filosóficos del Derecho
3. Determina, explica y fundamenta las normas, principios e instituciones jurídicas que son aplicables a un caso jurídico particular.
4. Explica con claridad los conceptos y categorías del Derecho, siendo capaz de describir y relacionar de modo general los principios sistémicos que lo rigen.
5. Reconoce, describe y relaciona las categorías fundamentales que determinan la relación Poder-Derecho-Estado-Sujeto Jurídico.
6. Conoce los cuerpos y principios normativos aplicables según las diversas ramas del Derecho, exhibiendo dominio en el manejo de fuentes de información jurídica.
7. Identifica, define, describe y asocia conceptos y categorías, siendo capaz el alumno de distinguir los elementos constitutivos de aquellos y de relacionarlos entre sí.

V.- CONTENIDOS.

I.- DERECHO Y CIENCIA

1. Concepto de Derecho.
2. El Derecho moderno como sistema normativo autónomo.
3. Perspectivas Posibles del Estudio del Derecho: Distintas Concepciones del Derecho
4. Funciones del Derecho:
 - a) Integración
 - b) Orientación de la conducta social
 - c) Organización
 - d) Regulación del poder público y garantía de los derechos fundamentales
 - e) Protección
5. Características particulares del derecho moderno:
 - a) Positivación
 - b) Monopolio de la fuerza legítima
 - c) Institucionalización
6. Ciencia del derecho positivo:
 - a) Concepto
 - b) Función
 - c) Métodos
 - d) Normativismo y realismo Jurídico
7. Relación entre Ciencia del Derecho y Filosofía del Derecho.
8. Relaciones entre el Derecho y otras Ciencias Sociales:
 - a) Derecho Comparado
 - b) Historia
 - c) Sociología

- d) Teoría del Estado

II. TEORIA DE LA NORMA: LAS NORMAS DE CONDUCTA

1. El hombre, la sociedad, y la regulación de la conducta
2. Leyes Científicas.
3. Concepto de Norma de Conducta.
4. Elementos generales de las normas de conducta
5. Funciones de las normas de conducta
6. Normas de conducta y leyes científicas
7. Sistemas normativos:
 - a) Norma Moral
 - b) Normas de trato social
 - c) Normas Religiosas.
 - d) Normas Políticas
 - e) Normas Jurídicas.
8. Estructuras de las Normas Jurídicas.
 - A.- Estructura Gramatical: Derecho y lenguaje:
 - a) Relación entre Derecho y lenguaje
 - b) Concepto de Lenguaje y sus elementos.
 - c) Tipos de Lenguaje.
 - B.- Estructura Lógica o Propiamente Tal.
 - a) Concepto de Juicio y sus elementos.
 - b) Clases de Juicios.
 - c) Teorías en torno a la Estructura lógica de las Normas Jurídicas.
 - 1.- Teoría clásica.
 - 2.- Teoría modernas:
 - a) Hans Kelsen.
 - b) Carlos Cossio.
 - c) Jorge Millas.
 - d) Herbert Hart.
 - e) Alf Ross.
 - C.- Estructura Material.

III. LA RELACIÓN JURÍDICA.

- 1.- Relación jurídica.
 - a) Concepto.
 - b) Elementos
 - 1.- los sujetos de derecho.
 - 2.- el objeto.
 - 3.- el contenido.
- 2.- Clases de relaciones jurídicas
- 3.- Derechos subjetivos:
 - a) concepto y sus elementos.
 - b) Teorías en torno a su naturaleza jurídica
 - c) Clasificación.
 - d) Fuentes.
 - e) Nacimiento, Modificación y Extinción.

- f) El ejercicio de los Derechos y su relatividad: La teoría del abuso del Derecho.
- 4.- Deber Jurídico:
 - a) Concepto.
 - b) Naturaleza
 - c) Tipos de deberes jurídicos
- 5.- La Consecuencia Jurídica:
 - a) Concepto
 - b) Elementos.
 - c) Clases de Sanción.
 - d) Características de las Sanciones Jurídicas.

IV. TEORIA DEL ORDENAMIENTO JURIDICO.

- 1.- Concepto.
- 2.- Características.
- 3.- Tipos o clases.
- 4.- Conceptos de Validez, eficacia y vigencia. Importancia.

V. TEORIA DE LAS FUENTES

- 1.- Concepto de Fuente del Derecho.
- 2.- Fuentes de Producción y Fuentes de conocimiento.
- 3.- Clasificación de las Fuentes del Derecho.
- 4.- Fuentes Formales:
 - a) Potestades Normativas:
 - 1.- Potestad Constituyente.
 - 2.- Potestad Legislativa.
 - 3.- Potestad Reglamentaria.
 - 4.- Potestad Jurisdiccional.
 - 5.- Potestad Social
 - 6.- Potestad Normativa de los Particulares.
 - 7.- Potestad Implícita del Ordenamiento Jurídico.
 - b). Fuentes del derecho:
 - 1.- Fuentes Positivadas:
 - a) Constitución Política
 - b) Legislación
 - c) Reglamentos, decretos y actos de administración
 - d) Actos jurídicos privados y corporativos
 - e) Sentencias judiciales
 - 2.- Fuentes no positivadas:
 - a) Costumbre Jurídica.
 - b) Principios generales del derecho y equidad natural
- 5.- Aplicación del Derecho:
 - a) Interpretación, elementos.
 - b) Plenitud hermética del sistema jurídico: lagunas legales e integración.
 - c) Conflictos de normas: Antinomias Jurídicas.

VI. LOS CONTENIDOS NORMATIVOS DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO, CON ESPECIAL REFERENCIA AL DERECHO PRIVADO.

- 1.- Distinción entre el Derecho Público y Derecho Privado.
- 2.- El Derecho Privado y el Derecho Civil. Concepto de Derecho Privado y su evolución.
- 3.- Derecho Civil: concepto, sus fuentes, funciones, contenido e importancia.
- 4.- Influencia del Derecho Romano en el Derecho Civil.
5. - Bases y principios generales del Derecho Civil.
- 6.-Código Civil chileno.
 - a) Definición de Código.
 - b) El Código Civil chileno y sus partes.
 - c) Fuentes del Código Civil chileno.
 - d) Principios que inspiraron la dictación del Código Civil chileno.
 - e) Entrada en vigencia del Código.

VI.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

Clase expositiva: Clase magistral. Con ella los estudiantes adquirirán los conocimientos del programa a través de clases frontales, interactuando con el alumno por medio de la formulación de preguntas, orientándolo, analizando casos concretos, por medio del debate

Clases prácticas: A través de talleres de aplicación, interpretación y análisis de materias comprendidas en el programa, los alumnos adquirirán los conocimientos esperados.

Clase interactiva: Se pretende que los estudiantes adquieran conocimientos a través de una lectura indicada por el profesor, su exposición individual y debate de todo el curso dirigido por el profesor de la asignatura.

Aprendizaje basado en problemas: Los estudiantes deben involucrarse de modo activo en el desarrollo de habilidades para aplicar los conocimientos adquiridos a través del planteamiento y solución de un problema.

Mapa conceptual: Los estudiantes deben representar esquemáticamente el conocimiento de las materias, organizando visualmente el conocimiento, permitiéndose así el logro de niveles de abstracción e identificación de temas generales y específicos.

Estudio de casos: Los estudiantes a través de un caso, adquieren elementos para identificar y analizar la realidad. El caso permite a los estudiantes identificar problemas concretos y obtener de ellos sus propias conclusiones.

Trabajos de investigación y su exposición.

Utilización de elementos audiovisuales para lograr los conocimientos.

II.- EVALUACIÓN.

Cantidad y modalidades de evaluación

La cantidad y modalidades de evaluación de la asignatura quedarán sujetas a lo señalado en el Reglamento de Escuela Vigente.

No obstante, el profesor deberá efectuar durante todo el proceso semestral evaluaciones **Formativas**, que tengan por finalidad identificar el avance en el logro de los aprendizajes y competencias antes definidos y evaluaciones **Sumativas o de Integración**, que digan relación con las actividades de integración de la asignatura, destinadas a verificar cómo los alumnos son capaces de activar y movilizar los aprendizajes logrados para la resolución de un problema o caso concreto.

El Profesor además podrá implementar procedimientos de autoevaluación y coevaluación, mediante el uso de pautas

Instrumentos de evaluación:

- pruebas parciales y solemnes, orales y escritas:
- análisis de casos
- resolución de problemas
- disertaciones
- informes de lectura

Criterios de evaluación. Las evaluaciones estarán orientadas a identificar si el alumno:

- Fundamenta, de manera lógica y conforme al Derecho, juicios, planteamientos y soluciones
- Se comunica eficazmente, en forma oral y escrita, utilizando lenguaje técnico
- Integra equipos de trabajo y asume responsablemente sus tareas
- Demuestra capacidad de análisis y de síntesis
- Demuestra capacidad de comprensión de las materias y de organización del texto.
- Demuestra habilidades para la elaboración y planteamiento de hipótesis.
- Demuestra habilidades para dar una justificación adecuada y de calidad jurídica
- Demuestra capacidad de relación de las materias y de redacción.
- Demuestra capacidad de abstracción.

Para determinar el cumplimiento de los criterios precedentes, el Profesor utilizará la siguiente pauta de verificación:

- **pertinencia.** La producción del alumno expresa (de manera excepcional, muy buena, suficiente o insuficiente) una adecuación con respecto de la competencia en desarrollo;
- **profundidad.** La producción del alumno presenta indicadores que dan cuenta que ha integrado (bien, muy bien) las nociones o conceptos abordados y que es capaz de un análisis (más o menos) complejo utilizando tales nociones.

<ul style="list-style-type: none"> ■ extensión, transferencia. La producción del alumno indica que es capaz de utilizar una gama más o menos extensa de conceptos, de estrategias, de herramientas; ■ precisión. La producción del alumno revela indicadores de un nivel (débil, alto, medio) de claridad y concisión en la terminología, los conceptos, los principios; ■ lenguaje. La producción del alumno, oral o escrita, indica un grado de dominio (alto, bueno, insuficiente) de las reglas y convenciones que regulan el uso de la lengua, en términos del léxico jurídico, de la sintaxis, de la ortografía, de la gramática; ■ autonomía. En el cumplimiento de su tarea, el alumno da muestras de iniciativa y demuestra su capacidad de utilizar adecuadamente las ideas y los recursos analizados, efectuando opciones reflexivas; ▪ originalidad. El alumno demuestra que es capaz de aportar una idea de manera diferente a la norma convencional, tanto en su forma como en el fondo. Presenta elementos creativos ▪ honestidad. Indica fuentes de información y autores ▪ coherencia. Utilización de un procedimiento lógico, que no presenta contradicciones internas. Implica la selección adecuada de las herramientas, su encadenamiento lógico, la unidad de sentido de la producción.

VII.- BIBLIOGRAFÍA

a) Básica, fundamental y obligatoria:

1. BASCUÑAN VALDES, ANIBAL: *Introducción al Estudio de la Ciencias Jurídicas y Sociales*. E. Jurídica de Chile, 1960.
2. PACHECO G. MÁXIMO. *Teoría del Derecho*. Editorial Jurídica de Chile. 1990.
3. SQUELLA NARDUCCI, AGUSTÍN. *Introducción al Derecho*. Editorial Jurídica de Chile. 2000.
4. WILLIAMS BENAVENTE. JAIME. *Lecciones de Introducción al Derecho*. Fundación de Ciencias Humanas. Chile. 2003.
5. ALESSANDRI Y SOMARRIVA, “*Derecho civil parte general*”, Tomos I y II, Edit. Jurídica CONOSUR.

b) Complementaria y de profundización:

1. ATIENZA, M.: *Introducción al Derecho*, Fontamara, Mexico, 2008.
2. NINO, C.S.: *Introducción al análisis del Derecho*, Ariel, Barcelona, 1984.
3. BOBBIO, N.: *Teoría General del Derecho*, trad. de E. Rozzo, Debate, Madrid, 1991.
4. CALSAMIGLIA, A.: *Introducción a la Ciencia jurídica*, Ariel, Barcelona, 1986.
5. HART, H.: *El Concepto del derecho*, Abeleo Perrot, Argentina., 1977.

6. CATENACCI, I. J.: *Introducción al Derecho*, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2001.
7. DUCCI CARLOS, “*Derecho Civil: Parte general*”, Edit. Jurídica.

c) Textos Legales:

1. Código Civil Chileno.
2. Constitución Política de la República de 1980.